

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACION DE OBSERVATORIO CIUDADANO.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad a la Resolución del Pleno del CPCCS, N° PLE-CPCCS-807-18-10-2017, en la que se aprobó el Instructivo para la Conformación de Observatorios Ciudadanos, y según lo establecido en el Capítulo V, número 5, literal a) del subnumeral 5.1, tercer párrafo; invita a las y los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones a participar en el proceso de conformación del:

OBSERVATORIO CIUDADANO, PARA VIGILAR LA POLÍTICA FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LOJA.

Los/as interesados/as en participar en el Observatorio deberán llenar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y FORMULARIO DE HOJA DE VIDA, adjuntando fotocopia de cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente. Es necesario entregar esta documentación en las oficinas del CPCCS o sus delegaciones provinciales en el plazo establecido para la inscripción conforme consta en la publicación, las inscripciones se recibirán preferentemente al correo electrónico cpccsloja@hotmail.com, desde el 19 al 26 de octubre de 2023, hasta las 17h00.

El Observatorio Ciudadano representa una forma de organización que agrupa a ciudadanas y ciudadanos para vigilar, evaluar y controlar el funcionamiento y cumplimiento de las políticas públicas, así como el desempeño de la gestión de la institución y/u organismos públicos.

Los Observatorios Ciudadanos cumplen la función de identificar y analizar las problemáticas de la implementación de las políticas públicas o la falta de ellas y generan propuestas que tengan por objetivo incidir, orientar y corregir el diseño e implementación de las políticas públicas, por medio de normas, leyes, reglamentos, planes o programas. Sus informes se sustentan en la información obtenida de estudios realizados por el Observatorio.

La política pública a observarse está basada en el CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS.

Requisitos para ser miembro:

Para ser miembro de un Observatorio Ciudadano se requiere:

- a. Ficha de inscripción individual;
- b. Formulario de Hoja de Vida;
- c. Copia de cédula de identidad y certificado de votación vigente;
- d. En caso de ser representantes, o actuar en representación de organizaciones sociales, de hecho o de derecho, deberán presentar un documento de representación o delegación que habilite a esa persona participar y representar ante el Observatorio;
- e. No laborar ni tener contratos en la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar; y,
- f. Participar en las jornadas de inducción y capacitación.

Inhabilidades para ser miembro:

No podrán ser miembros de un Observatorio Ciudadano quienes tengan las siguientes inhabilidades:

- a. Tener cualquier tipo de vínculo con la institución o instituciones y/o autoridad o autoridades rectoras o ejecutoras de la política pública a observar;
- b. Estar vinculado por matrimonio, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, a quienes cuya gestión y observancia, sean objeto del Observatorio Ciudadano;
- c. Adeudar dos pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;
- d. No haber cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por la autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;
- e. Ser dirigente de un partido o movimiento político y ejercer actividades proselitistas en relación con el objeto y naturaleza del Observatorio Ciudadano; y,
- f. Estar inmersos en conflicto de intereses.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2023/09/formulario_observatorio_2023.pdf

<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2022/05/hoja-de-vida.pdf>

<https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/INSTRUCTIVO-PARA-LA-CONFORMACION-DE-OBSERVATORIOS-CIUDADANOS-.pdf>